



## **AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SANT ANTONI DE PORTMANY**

El Grupo Municipal de VOX en el Ayuntamiento de San Antonio de Portmany, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 30 de julio, y los artículos 1 y 3 del Reglamento Orgánico Municipal de esta Corporación, presenta ante el Pleno municipal para su debate y votación, previa inclusión en el orden del día de la próxima sesión, la siguiente:

### **MOCIÓN DE CONTROL QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX DE SAN ANTONIO DE PORTMANY, AL PLENO DEL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE 2023, RELATIVA AL CONTRATO MIXTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENERGÉTICOS, SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Llegados a finales de Octubre, tenemos en cuenta que habiendo tenido lugar la finalización de la temporada estival y con ello el cierre de la mayor parte de locales turísticos de nuestro municipio, que conlleva el apagado de rótulos fluorescentes, luminarias privadas e iluminación vinculada a dichos locales, se deja en solitario el funcionamiento la Alumbrado público exterior, que da servicio a las calles del municipio.

Dicha red de alumbrado público, tanto del centro del municipio como de las periferias del mismo, fue sustituida en su totalidad en Septiembre de 2020, tras haberse adjudicado el contrato de sustitución y mantenimiento de alumbrado público a la empresa FERROVIAL SERVICIOS durante la última legislatura.

Fue una adjudicación precedida por una licitación, que salió a concurso por un importe de **531.976,69 € (IVA excluido)** durante la legislatura de PSOE-REINICIA; PI y PODEMOS.

Aunque se presupone que es sabido por todos los concejales, cabe recordar que:

1- Las empresas interesadas en la licitación, suelen hacer un estudio lumínico de todo el municipio para determinar las necesidades y características de las luminarias a sustituir, dependiendo de las características de cada una de las calzadas como son altitud, amplitud e interdistancia entre las mismas, ya que dicha licitación en un 70% de interés económico a mejorar ( licitada al mejor postor ) y un 30% de interés técnico, en cuestión de calidad . Este estudio inicial, siempre optativo se presenta o no en función de la seriedad y necesidades de cada una de las empresas interesadas en dicha licitación.

2- La empresas interesadas en la licitación de dicho concurso, presentaron las diferentes propuestas de luminarias en función de las necesidades de cada vial conjuntamente con el presupuesto, adaptándose e intentado mejorar el presupuesto final de concurso.

3- Se adjudica por parte del consistorio dicha licitación la empresa Ferroviaal Servicios.

4- En septiembre del 2020, Ferroviaal Servicios lleva a cabo la sustitución de todas y cada una de las luminarias y da comienzo el contrato de mantenimiento de las instalaciones de alumbrado público exterior con una duración de 10 años, firmado por el ayuntamiento.

5-Para finalizar la ejecución de dicho proyecto CORRECTAMENTE, se debería realizar un estudio lumínico por parte de los ingenieros de la empresa, para facilitar al ayuntamiento un informe en el que se justifique y se compruebe que las luminarias sustituidas realizan la función correctamente y cumplen con las condiciones necesarias para cada vial perteneciente al municipio.

San Antonio, consta en todo el municipio con un sólo tipo luminaria led, con características especiales en temperatura y potencia, que cumplen con la normativa europea en cuanto a la contaminación lumínica. Ésta luminaria se puede graduar en intensidad y potencia así como en franjas horarias, aumentando o disminuyendo el consumo en función de las necesidades de cada vía, pasando así a tener diferentes tipos de intensidad y luminosidad dentro de sus propias capacidades

Es sabido y apreciado por todos los habitantes del municipio, que llegado el invierno, las luminarias del mismo, son de graduación insuficiente, que realmente hay vías donde es mejor caminar con la linterna del móvil sino se quiere tropezar con cualquier obstáculo, por no decir vías, donde no se han tenido en cuenta los obstáculos verticales y que sombrean la luminosidad en un porcentaje importante, únicamente hace falta pasear por muchas de las avenidas y calles del municipio llegado la época de otoño y de invierno...y no hace falta pasear de madrugada sino a partir de las 19.00 para poder comprobar que la luminosidad y potencia es totalmente insuficiente, las calles iluminadas suficientemente son las que aprovechan los rótulos luminosos o luces de los escaparates de los comercios abiertos.

**POR TODO ELLO SE PREGUNTA:**

**PRIMERO:**

Saber, si el estudio lumínico final de la empresa adjudicataria del municipio de San Antonio de Portmany, en la que se especifica el buen y optimo funcionamiento de las luminarias de todas las vías y avenidas del ayuntamiento, se llevo a cabo y que resultados se obtuvieron de dicho estudio.

**EN CASO DE HABER REALIZADO EL ESTUDIO FINAL POR PARTE DE EMPRESA, SOBRE LE BUEN Y OPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LAS LUMINARIAS:**

**SEGUNDO:**

Viendo que en muchas calzadas, vías y avenidas del municipio la iluminación de las mismas en insuficiente:

Se ha estudiado la necesidad de un cambio en la graduación/potencia de las mismas en función de las necesidades de los viandantes, conductores y trabajadores municipales ?

**TERCERO:**

Se ha previsto un cambio en la curva de graduación lumínica incrementando el horario y sobretodo la potencia de las lumínicas municipales para pasar:

- en días laborales de 18.30 a 01.00 y de 05.00 a 07.30
- en vísperas y días festivos de 18.30 a 7.30, mejorando la luminosidad de las calzadas para mejorar la seguridad ciudadana a la salida del ocio nocturno y mejorar además el comienzo de la jornada laboral de los servicios municipales de limpieza y demás trabajos que comienzan en dicha franja horaria.

**EN CASO DE NO HABERSE REALIZADO EL ESTUDIO FINAL POR PARTE DE EMPRESA, SOBRE LE BUEN Y OPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LAS LUMINARIAS:**

**CUARTO:**

Habiendo transcurrido tres años desde la sustitución de las antiguas luminarias y firmado el contrato de mantenimiento de la red de alumbrado público exterior, con la empresa adjudicataria, que plazo de tiempo tiene el consistorio para pedir dicho estudio?

**QUINTO:**

Qué medidas pretende tomar el ayuntamiento para apaliar la falta de iluminación y el no cumplimiento de contrato con dicha empresa adjudicataria, al no tener constancia mediante el estudio final de que la iluminación final es la necesaria y adecuada?

**SEXO:**

Si se comprueba que las luminarias municipales carecen de graduación y potencia suficiente, mediante la realización del estudio final, qué medidas piensa tomar el ayuntamiento?

**SAN ANTONIO DE PORTMANY 27 de Octubre 2023**

**Esther Fernández Van Sloun**

**Concejal del Grupo Municipal VOX**